

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 632/2010. (PP. 1364/2011).*

NIG: 2906942C20100004441.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 632/2010.  
Negociado: 02.  
De: C.P. Las Tortugas de Aloha.  
Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo.  
Letrada: Sra. Tatiana Seyfried Cantador.  
Contra: Kenneth Murray.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 632/2010 seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de C.P. Las Tortugas de Aloha contra Kenneth Murray sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 112/2011

En Marbella, a 14 de abril de 2011.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (Málaga) los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número arriba indicado, promovidos por el Sr. Procurador

don Diego Ledesma Hidalgo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Las Tortugas de Aloha defendido por la Letrada doña Tatiana Seyfried frente a don Kenneth Murray en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, procede dictar la siguiente resolución:

#### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don Diego Ledesma Hidalgo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios las Tortugas de Aloha frente a don Kenneth Murra, y condenando a éste al pago a la demandante de 6.360,61 euros, más los intereses pactados estatutariamente desde que se vayan devengando hasta el pago del principal, con condena en costas a la demandada.

Librase testimonio de la sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación. No se admitirá a trámite dicho recurso si no se ha constituido depósito de 50 euros consignados en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado conforme a la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta sentencia lo acuerdo y firmo, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Kenneth Murray, extiendo y firmo la presente en Marbella, a catorce de abril de dos mil once.- El/La Secretario.